

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/183/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1189/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de mayo de 2022

Lic. \_\_\_\_\_

Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna II

Presente.-



RECIBI  
DELEGACIÓN REGIONAL

LAGUNA II  
10/04/2022  
17/05/2022

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 02 de mayo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la aclaración y ratificación de la queja interpuesta por \_\_\_\_\_ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la procuración de Justicia y Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **Servidores Públicos de la Delegación de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se anexa transcribe en lo conducente:

*" Que el 08 de mayo del 2018 se remitió una denuncia en la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II por el delito de fraude, en contra de la empresa denominada agropecuaria Chavarría, el número de la carpeta de investigación es \_\_\_\_\_ con NUC: \_\_\_\_\_ mismo que es fecha que no hemos tenido avance dentro de la denuncia antes mencionada, cabe destacar que ha pasado ya por dos Ministerios Públicos y por el momento nadie tiene asignada nuestra denuncia, así mismo dentro la denuncia obran varios agraviados los cuales ya por el lapso de tiempo y por la situación sanitaria que se vivió algunos han fallecido esperando la justicia."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.



*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

Lic. \_\_\_\_\_

**Segunda Visitadora Regional de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila**



**Delegación Regional Laguna II.**  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila".

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

SAN PEDRO, COAHUILA. MAYO 24 DE 2022.  
OFICIO N°.7

**LIC.**  
**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO**  
**TORREÓN, COAHUILA.-**

En contestación a su atento oficio número **SV-1189/2022**, de fecha 04 de mayo del presente año, relativo al expediente número **CDHEC/2/2022/183/Q**, formado con motivo de la queja presentada por el **C. J.**

— quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos consistentes en Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y ejercicio indebido de la función pública, que se atribuyen a servidores públicos de la Delegación de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II; al respecto, me permito remitir a Usted oficio número F \_\_\_\_\_ de fecha 20 de mayo del presente año, suscrito por el Lic. \_\_\_\_\_ Coordinador de Unidades de Tramitación Masiva de Casos, Atención y Decisión Temprana y Sistema Tradicional, adscrito a esta Delegación Regional Laguna II.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,**  
**REGIÓN LAGUNA II**



DELEGACIÓN REGIONAL  
LAGUNA II

A

Dirección: Carretera San Pedro- La Cuchilla Km. 1.5  
San Pedro, Coahuila. Teléfono: 8727723124  
Correo Institucional: delegacionregionallaguna2.fge@coahuila.gob.mx.



Delegación Regional Laguna II.  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila".

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

SAN PEDRO, COAHUILA. MAYO 06 DE 2022.  
OFICIO N°.

**LIC.**  
**COORDINADOR DE UNIDADES DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS**  
**ADSCRITO A ESTA DELEGACION REGIONAL LAGUNA II.-**

A fin de dar respuesta a la solicitud formulada por la Lic. ,

, Segunda Visitadora de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, según oficio número **SV-1189/2022**, de fecha 04 de mayo del presente año, relativo al expediente número **CDHEC/2/2022/183/Q**, formado con motivo de la queja presentada por el **C. J. --**, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos consistentes en Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia y ejercicio indebido de la función pública, que se atribuyen a servidores públicos de la Delegación de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II.

Por lo anterior, le solicito que en el término de **48 horas**, se sirvan remitir a esta Delegación un **informe pormenorizado** respecto a los hechos relacionados con la queja de referencia, a fin de dar respuesta a la autoridad requirente.

Haciéndoles saber que la falta de la rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario; de conformidad a lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el 77 y 81 del Reglamento Interior.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,**

DELEGACION REGIONAL  
LAGUNA II



COORDINADOR DE UNIDADES DE TRAMITACION MASIVA DE  
CASOS Y ATENCION Y DECISION TEMPRANA,  
DELEGACION LAGUNA II.

San Pedro, Coahuila a 20 de mayo de 2022  
No. De Oficio:  
ASUNTO: Se contesta oficio CDHEC.

LIC. \_\_\_\_\_  
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
DE LA REGIÓN LAGUNA II.  
PRESENTE.

El suscrito Lic. Gerardo Jiménez de León, Coordinador de las Unidades de Tramitación Masiva de Casos de los Agentes del Ministerio Público, me permito dar contestación a su oficio \_\_\_\_\_, de fecha 06 de mayo del 2022, con motivo de la solicitud formulada por la Lic. \_\_\_\_\_ Segunda Visitadora de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, según oficio número SV-1189/2022, y de fecha 04 de mayo del presente año, relativo al expediente número CDHEC/2/2022/183/Q, formado con motivo de la queja presentada por C. \_\_\_\_\_, quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos cometidos en su agravio consistentes en violación al derecho de la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de Justicia, me permito informar lo siguiente:

Que efectivamente existe una carpeta de investigación número \_\_\_\_\_ que se sigue en contra de \_\_\_\_\_ y otros, por el delito de Fraude, de la cual se encuentra en trámite de investigación ya que la última diligencia consistió en los oficios dirigidos a los representantes legales de las instituciones bancarias de Banamex y Bancomer de fecha 09 de mayo del presente año, a fin de solicitar informes que son necesarios para la integración de la presente investigación y acreditación de los elementos necesarios del fraude.

Téngaseme por informando a mi superior lo solicitado a fin de dar contestación al oficio de la comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



COORDINADOR DE UNIDADES DE TRAMITACION MASIVA DE  
CASOS Y ATENCION Y DECISION TEMPRANA,  
DELEGACION LAGUNA II.

Sin otro particular le reitero a Usted, las seguridades de mi atenta y  
distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**EL COORDINADOR DE UNIDADES DE TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS DE  
LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA GENERAL DE  
JUSTICIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA REGIÓN  
LAGUNA II.**



UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA  
DE ATENCION Y DECISION TEMPRANA  
REGION LAGUNA  
SAN PEDRO NESAS